

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU, CELEBRADO CON CARÁCTER  
EXTRA-ORDINARIO EL DIA 11 DE MAYO DE 2009

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE :** D. MANUEL FERRERES FERRERES

**SECRETARIO:** D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

**CONCEJALES:**

SR. D. CARLOS RODA CONESA  
SR. D. JOAQUIN ORTI BESALDUCH  
SR. D. VICENTE JOSÉ BOIX XIMO  
SR. D. VICENTE PASCUAL VINUESA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ANA BESALDUCH BESALDUCH  
SR. D. JOSÉ JOAQUIN CANO MESEGUER  
SR. D. IVAN CRISTOBAL ESTELLER TENA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> EMILIA APARICI CARRERES  
SR. D. JAUME BARBE JORDA

**NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA**

S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> PROVIDENCIA ROCA FABREGAT

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sant Mateu, siendo las **20,30** horas del día **11 de mayo de 2009** proceden previa convocatoria a celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno, bajo la presidencia del alcalde **D. Manuel Ferreres Ferreres**, asistidos del secretario **D. Vicente Barrios Fontoba**, los señores concejales arriba mencionados, produciéndose la llegada del concejal Sr. D. Ivan Cristóbal Esteller en el desarrollo del último punto del orden del día, siendo las 21,45 horas, previamente a la votación del mismo, habiendo justificado el retraso por cuestiones de índole privada, iniciándose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1. Adhesió al conveni per a la recollida de envasos lleugers.
2. Aprovació certificació nº 1 obres Guarderia infantil-ludoteca.
3. Sorteig membres taules electorals.

-----

**1. Adhesió al conveni per a la recollida de envasos lleugers.**

Dada cuenta de la siguiente propuesta de alcaldía:

"Visto el Convenio Marco suscrito en fecha 30 de diciembre de 2008 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y la entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOGV nº 5955 de 16/02/2009), por el que se regula la gestión del contenedor amarillo -recogida selectiva de envases ligeros- y del contenedor azul -recogida selectiva de papel y cartón;

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, según la cual (art. 9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Considerando que el Convenio Marco anteriormente citado viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado de gestión autorizado a ECOEMBES;

Se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.** Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y la entidad Ecoembalajes España, S.A. en fecha 30 de diciembre de 2008, a efectos de renovar la adhesión efectuada por el Ayuntamiento de Sant Mateu al convenio estipulado en fecha 1 de julio de 2004.

**Segundo.** Autorizar al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la renovación de la adhesión al meritado Convenio Marco.

**Tercero.** Designar para la realización del servicio de recogida de envases ligeros y ceder la facturación de dicho servicio a la empresa Fobesa."

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del concejal sr. D. Jaume Barbé, manifestando que se aumenta el residuo de 140 kg por persona y año a 170 kg por persona y año, el convenio habla de promover la reducción de residuos pero no ha visto ninguna medida para esto, se debería hacer campaña para la reducción de residuos, cree que no se hace bien por la Generalitat y pregunta si se ha avanzado algo respecto a los contenedores, protestando por cuanto se le corta la intervención.

Del sr. Alcalde, manifestando que de momento se trata solo sobre el convenio de recogida.

## **2. Aprovació certificació nº 1 obres Guarderia infantil-ludoteca.**

Dada cuenta de la siguiente propuesta de alcaldía:

“Vista la factura CF9/000016 emitida por la empresa Grupo Franco Obras y Proyectos S.L., correspondiente a la certificación nº 1 de las obras de **“Edificio para un equipamiento social destinado a guarderia infantil-ludoteca municipal”** emitida por el arquitecto director de las obras Sr. D. Gaspar Espinosa Rufat, cuyo importe asciende a la cuantía de setenta y cinco mil doscientos veinticinco euros con veintiséis centimos( 75.225,26 euros).

Visto el informe emitido por secretaria-intervención por el que se determina la existencia de crédito suficiente para atender el coste de la obra en la partida presupuestaria 4.622\_00.

Se propone al pleno:

Aprobar la certificación nº 1 correspondiente a las obras de **“Edificio para un equipamiento social destinado a guarderia infantil-ludoteca municipal”**, emitida por el arquitecto director de las obras Sr. D. Gaspar Espinosa Rufat, cuyo importe asciende a la cuantía de setenta y cinco mil doscientos veinticinco euros con veintiséis centimos( 75.225,26 euros), así como la factura CF9/000016 emitida por la empresa **Grupo Franco Obras y Proyectos S.L.** correspondiente a dicha certificación.”

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

De la concejal D<sup>a</sup> Ana Besalduch manifestando que se quedo en que se constituiria una comisión de seguimiento para un control previo de las certificaciones y solicita que se convoque para hacer el seguimiento oportuno.

Del sr. Alcalde, manifestando que se dijo que el arquitecto cada 15 dias se reuniria con los concejales y explicaria el desarrollo de las obras.

Del concejal Sr. Jaume Barbé, protestando porque entiende que llevan cinco minutos hablando de un tema que igualmente no corresponde al orden del dia.

### **3. Sorteig membres taules electorals.**

Reunido el Ayuntamiento de Sant Mateu, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se han formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

#### **MESA: PRIMERA**

PRESIDENTE: ESTHER BONET BONFILL

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: CELIA DIAGO RODA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA DEL PILAR BARRACHINA TORLA

VOCAL PRIMERO: CRISTINA BARREDA JOVANI

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: AMPARO SEGURA ABELLA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ENRIQUE BONET CONESA

VOCAL SEGUNDO: MANUEL SEGARRA CONESA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARIA FRANCISCA FULLEDA SORRIBES

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: PILAR FELIPA ADELL GRIÑO

#### **MESA: SEGUNDA**

PRESIDENTE: M<sup>a</sup> ANGELES DOMENECH ROCA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MOISES ESTELLER CURTO

ACTA - PLENO AYUNTAMIENTO 11 / MAYO / 2009

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ESTEBAN PITARCH ROCA

VOCAL PRIMERO: JUAN ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: FRANCISCO TENESA GIL

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JORGE CONESA ADELL

VOCAL SEGUNDO: MATEO QUEROL PRADES

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: FERNANDO SALVADOR COSCOLLANO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE MIGUEL CENTELLES BELTRAN

Sin más asuntos que tratar se levanta el pleno por el sr. Alcalde-Presidente, siendo las 20,50 horas del día once de mayo de dos mil nueve.